NOTA D.A.I. Nº 32/2020

Asunción, 23 de noviembre de 2020

Señor Ministro – Secretario Ejecutivo:

Me dirijo a Vuestra Excelencia a efectos de remitir para su conocimiento el Informe D.A.I. Nº 13/2020 con relación a la Auditoría de Gestión realizada a la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguido respeto y consideración.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA – DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Lic. Lilian G. Mereles
Dirección de Auditoria Interna

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Expediente Nº 1690
Fecha: 23-11-20 Hora:
Asunto:
Recibido por

A Vuestra Excelencia
Don **Rubén Capdevila Yampey**, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaria Nacional de Cultura

C.C.: Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales.

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

Cultura Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. Nº 13/2020

AUDITORÍA REFERENTE A LA GESTIÓN DE DIVERSIDAD, DERECHOS Y PROCESOS CULTURALES

NOVIEMBRE 2020

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2
2. ANTECEDENTES 3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 3
4. ALCANCE 3
5. PROCEDIMIENTOS 4
6. MARCO LEGAL APLICABLE 4
7. NÓMINA ACTUAL DE AUTORIDADES 5
8. CONSIDERACIONES 6
9. DESARROLLO DEL INFORME 6
9.1. Sobre la ejecución de las actividades desarrolladas por la DGDDPC en el Ejercicio Fiscal 2019. 6
9.1.1. Sobre proyectos ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2019. 7
9.2. Sobre Cuestionario de Control Interno. 11
9.3. Sobre los hallazgos *de forma* en las documentaciones que fueron remitidas por la DGDDPC como respaldo al CCI. 15
9.3.1. Evidencias en formatos modificables. 15
9.3.2. Archivos corruptos o dañados. 15
9.3.3. Documentos no legibles de manera óptima. 16
9.3.4. Documentos sin sello y fechas para valoración real de los parámetros. 16
9.3.5. Fojas sin firmas y firmas sin acompañamiento de aclaraciones. 16
9.3.6. Documentos incompletos por cuestiones técnicas al momento de digitalizarlos. 16
9.4. Sobre disposiciones legales con respecto al organigrama institucional. 16
9.5. Sobre verificación in situ. 17
9.6. Sobre el mecanismo de seguimiento interno para el Ejercicio Fiscal 2021. 18
10. CONCLUSIÓN 19
11. RECOMENDACIÓN 19
12. ABREVIATURAS UTILIZADAS 22

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. Nº 13/2020

AUDITORÍA REFERENTE A LA GESTIÓN DE DIVERSIDAD, DERECHOS Y PROCESOS CULTURALES

1. INTRODUCCIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD: La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) fue creada por Ley de la Nación Nº 3.051/06, con personería jurídica autárquica de derecho público vinculada con el Poder Ejecutivo.

1.2. MISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Diseñar, regular e impulsar las políticas culturales; proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, preservar la diversidad cultural y lingüística, promover y amparar la participación ciudadana en las prácticas de las manifestaciones culturales, así como en las creaciones y actividades artísticas y culturales, con el propósito de reforzar la identidad nacional.

1.3. VISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Ser la Institución confiable, transparente y pluralista, consagrada a la protección de la riqueza y la diversidad cultural, la promoción y defensa de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, reforzando la identidad nacional como pilar fundamental del desarrollo sostenible en una sociedad justa, cohesionada e integradora.

1.4. VALORES INSTITUCIONALES (aprobados por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Transparencia; Honradez; Pluralismo; Protección; Servicio; Respeto; Responsabilidad; Colaboración; Confianza.

2. ANTECEDENTES

2.1. La Resolución SNC N° 960/2019, que aprueba el PTA de la Dirección de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1. GENERAL

3.1.1. Realizar auditoría referente a la Gestión de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales cotejando procedimientos que respaldan actividades para el cumplimiento de los objetivos misionales en la dependencia.

3.2. ESPECÍFICOS

3.2.1. Evaluar documentos remitidos por la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales como evidencias al Cuestionario de Control Interno.

3.2.2. Verificar que tengan relación con la información solicitada y ejecución de sus objetivos.

3.2.3. Dar continuidad a los procesos de entrevistas, encuestas y otros elementos para medición de efectividad de controles.

3.2.4. Realizar comentarios y/o recomendar a las dependencias vinculadas para el desarrollo del control adecuado.

4. ALCANCE

El presente informe se limitará a las situaciones encontradas y los documentos remitidos por la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales en respuesta al Cuestionario de Control Interno junto a los monitoreos realizados por la Dirección General de Planificación.

5. PROCEDIMIENTOS

5.1. Remisión de Cuestionario de Control Interno por medio de Memorándum D.A.I. Nº 69/2020 de fecha 12 de agosto de 2020.

5.2. Análisis documental referente al Memorándum DGDDPC Nº 0389/2020 de fecha 19 de agosto de 2020 en que menciona documentos respaldatorios enviados vía correo electrónico como respuesta al Cuestionario de Control Interno.

5.3. Solicitud de remisión de evidencias en estados óptimos para su verificación vía correo electrónico, en fecha 07 de septiembre de 2020.

5.4. Reiteraciones en fecha 11 y 21 de septiembre del año en curso, seguimiento y comunicaciones vía correo electrónico y uso de aplicación de mensajería denominada WhatsApp como medio secundario para la aceleración de las gestiones solicitadas.

5.5. Descarga de documentos remitidos para su re-verificación en fecha 21 de septiembre de 2020.

5.6. Aplicación de procedimientos alternativos de auditoría y mesas de trabajo, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso de la auditoría.

5.7. Elaboración de informe.

6. MARCO LEGAL APLICABLE

-Constitución Nacional del Paraguay.

-Ley Nº 3.051/06 *"Nacional de Cultura"*.

-Ley Nº 1.626/00 *"De la Función Pública"*.

-Ley N° 1.535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*

-Decreto N° 8.127/00 *"Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535.*

-Decreto Nº 13.245/01 *"Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".*

-Decreto Nº 1.249/03 *"Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".*

-Resolución AGPE N° 290/2017 *"Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el Uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".*

-Ley Nº 5.282/14 *"De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".*

-Ley Nº 4.017/10 *"De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico".*

-Otras disposiciones pertinentes.

7. NÓMINA ACTUAL DE AUTORIDADES

Considerando la Resolución SNC N° 750/2017 del 18 de octubre del 2017 *"Por el cual se establece la estructura orgánica y funcional de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República"* se presenta a continuación la nómina actual de autoridades.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA – DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EJERCICIO FISCAL 2020	
Rubén Capdevila	Ministro Secretario – Ejecutivo
Humberto López La Bella	Director General - DGDDPC
Violeta Barúa	Coordinadora General
María Laura Riveros	Jefa de Unidad de Apoyo Operativo
Mariela Muñoz Baresi	Directora de Interculturalidad
Alda Carrera	Directora de Apoyo a Espacios Culturales
Graciela Britos	Directora de Fomento de la Creación
María Luz Saldivar	Directora de Formación y Divulgación de la Diversidad Cultural
Adriana Farías	Directora de Economía Cultural
Víctor Rodríguez	Director de Elencos Nacionales
Lilian Mereles Irala	Directora Interina de la Dirección de Auditoría Interna

8. CONSIDERACIONES

Se debe considerar la Ley Nº 6.524/2020 "*que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras*", y sus decretos reglamentarios como medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los OEE.

9. DESARROLLO DEL INFORME

9.1. Sobre la ejecución de las actividades desarrolladas por la DGDDPC en el Ejercicio Fiscal 2019.

Las actividades se encuentran enmarcadas en el POI 2019 en consonancia con el 3º Programa de Acción *"Fomento de los Procesos Culturales"* del Plan Nacional de Cultura 2018-2023, siendo actividades del tipo *"Servicios o productos"* a la ciudadanía los realizados para el alcance del resultado establecido como: "*Mecanismos y acciones en igualdad de oportunidades que garantizan el acceso de la ciudadanía, en especial a sectores de la gestión, creación y producción cultural y artística, a procesos culturales de calidad".*

9.1.1. Sobre proyectos ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2019.

No se visualiza porcentaje de avance puesto que se observan como medición la participación ciudadana a las actividades ofrecidas para cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento de los procesos de gestión cultural pública.

Asimismo, no se visualizan las gestiones y/o procesos realizados para el alcance del "*Servicio o Producto*". Los proyectos contemplan acceso a recursos, apoyos y fortalecimiento de emprendimientos culturales en algunos casos con ayuda económica y/o técnicas o técnicos para el desarrollo de los procesos culturales del país para el logro de objetivos. Para el mejor entendimiento de lo mencionado, a continuación, se observa en cuadro los detalles de proyectos en base al Ejercicio Fiscal 2019 y sus alcances.

FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES		
Denominación del proyecto	**Actividades**	**Alcance (*)**
Fondos de Cultura.	Apoyo a emprendimientos culturales para el desarrollo de los procesos culturales del país.	Apoyo con ayuda económica y técnica.
Espacio y Centros Culturales.	**1.** Semana de la Cultura; Feria de la Diversidad, Artes y Negocios, promocionar el desarrollo de la creación nacional. Festivales artísticos. Cine Nacional, realizados en Asunción, Minga Guazú, Villa Hayes, Pilar, Concepción y San Bernardino. **2.** Semana del Teatro; Ronda de negocios, debates, conferencias y charlas en Encarnación. **3.** Verano Cultural 2019, en varias localidades del país, con varias propuestas culturales y la "Noche de Guaranias" en San Bernardino, Misiones, Altos, Ayolas, Santaní, Pedro Juan Caballero, Pilar, Cerrito, Asunción, Caazapá, Yabebyry e Itá. **4.** Constitución de siete nuevos	**1.** Participación de aproximadamente 13.200 personas. **2.** Participación de 1.300 personas aproximadamente. **3.** Participación de 2.140 personas aproximadamente. **4.** Con 2.335 personas

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

	Espacios y Centros Culturales. **5.** Viernes Culturales en Turista Róga-Costanera de Asunción. **6.**Semana Santa; "Viví la Semana Santa", con el desarrollo de varias actividades culturales. **7.** Fiestas Patrias 2019; ferias artesanales y gastronómicas, representaciones históricas, visitas guiadas a museos y edificios patrimoniales, recorrido en bus antiguo, cine al aire libre. **8.** XII Festival Mundial del Arpa en el Paraguay. **9.** 16 (Diez y seis) Talleres "Interculturalidad, Derechos Culturales y Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas". **10.** 7 (Siete) Talleres de Pintura y Cuentacuentos, dirigido a niños y jóvenes. **11.** Conversatorio "Breve historia del Mercado de industrias Creativas Argentinas-MICA", Transferencia de experiencias del programa hacia la comunidad cultural y su funcionamiento como política pública. **12.** Expo Feria Mariano Roque Alonso, exhibición de diversas actividades y manifestaciones culturales. **13.** Encuentro Nacional de Gestores culturales y ambientales 2019, realizado en Ayolas. **14.** Festival "Música Paraguaya ha Chamamé". **15.** Programa Cultural de Radio "Ondas Diversas". **16.** Talleres prácticos de artesanías en barro con horno itinerante, dictada por la ceramista Julia Isidrez.	capacitadas en el marco del fortalecimiento de la Red. **5.** No se visualizan datos de alcance de la participación. **6.** No se visualizan datos de alcance de la participación. **7.** No se visualizan datos de alcance de la participación. **8.** No se visualizan datos de alcance de la participación. **9.** Participación de 826 personas. **10.** Participación de 220 personas. **11.** No se visualizan datos de alcance de la participación. **12.** Con 6.000 visitantes. **13.** Con 150 participantes. **14.** No se visualizan datos de alcance de la participación. **15.** No se visualizan datos de alcance de oyentes. **16.** No se visualizan datos de alcance de la participación.
Relaciones y Cooperación Internacional.	**1.** Inauguración del "Centro Cultural de la República del Paraguay en Buenos Aires". **2.** Feria Internacional del Libro en Buenos Aires, en el marco del "Año Internacional de las Lenguas Indígenas". **3.** 13 (Trece) Proyectos ganadores	No se visualizan mayores datos.

	de Convocatorias de Ibermúsicas, Iberescena, Ibermedia-CAACI.	
Ballet y Banda Folklórica.	**1.** "Gala Nacional" del Ballet y la Banda Nacional. **2.** 21 (Veinte y un) Talleres de Danza Joven 2019 en Instituciones Educativas de Asunción, Concepción y Eusebio Ayala. **3.** 5 (Cinco) Presentaciones de "Abriendo Horizontes" en Eusebio Ayala, Minga Guazú, Concepción, Coronel Oviedo y Asunción. **4.** Clases abiertas del Ballet Nacional. **5.** Obra de danza "Bienvenidos al Jardín del Pantanal" en Asunción y Concepción.	**1.** No se visualizan datos de alcance de la participación. **2.** Participación de 2.502 estudiantes. **3.** Participación de 500 personas. **4.** No se visualizan datos de alcance de la participación. **5.** Participación de aproximadamente 600 personas.
Marco Jurídico Cultural.	Jornada de Patrimonio Cultural Inmaterial.	No se visualizan mayores datos.
Secretarías Departamentales de Cultura, SDC.	Descentralización de la Oferta Pública 2019 - Gobernación de Alto Paraguay.	No se visualizan mayores datos.
Economía Cultural y Creativa.	**1.** Fomento de la Industria Cultural y Creativa. **2.** Apoyo a CREA+PY, primer Mercado de Industrias Culturales y Creativas del país.	**1.** Apoyo técnico a los sectores culturales y creativos. **2.** Apoyo.
Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, FONDEC.	Presentación de proyectos a las comunidades indígenas y civiles.	Acompañamiento técnico para la presentación de proyectos y acceso a fondos concursables del FONDEC.
Audiovisual.	**1.** Decreto de Reglamentación de la Ley Nº 6.106/2018 "De Fomento al Audiovisual". **2.** Reapertura de la Red de Salas Digitales del Mercosur en Asunción y Encarnación. **3.** Ciclo de Proyección de cines en Asunción, San Juan Bautista, Pirayú, Ayolas, Mariano roque Alonso, Coronel Oviedo, Encarnación, San Pedro, Caacupé, Lambaré, Encarnación, Fulgencio Yegros,	**1.** Decreto Nº 2.600/2019 que establece la estructura orgánica y funcional del Instituto Nacional del Audiovisual del Paraguay (INAP) y del Consejo Nacional del Audiovisual (CNA). **2.** No se visualizan mayores datos. **3.** Participación de aproximadamente 3.330 personas.

	Ybycui, Benjamín Aceval, Piribebuy, Itauguá y en el Centro Penitenciario el Buen Pastor.	
Promoción del Libro y la Lectura.	**1.** Campaña Nacional de Lectura "Un libro, una esperanza", llevado en adelante por la Fundación Alianza y la SNC en Juan León Mallorquín, Presidente Franco, Hernandarias, Belén, Concepción, Loreto, Yby Ya'u, Pedro Juan Caballero, Iturbe, Villarrica, San Salvador, Fuerte Olimpo, Encarnación, Filadelfia, Loma Plata, San Pedro del Paraná, Coronel Bogado, Bella Vista, San Estanislao, Marinao Roque Alonso, San Pedro del Ycuamandyju, Puerto Antequera, Villa del Rosario, Choré, Santa Elena, Caacupé, Ayolas, Guairá y Misiones. **2.** Feria del Libro y la Cultura 2019, "Un espacio para la diversidad bibliográfica" realizado en Turista Róga de la Costanera de Asunción. **3.** Ciclo itinerante de Cuentos Infantiles, denominado "Mombe'u Gua'u" en Ybycui. **4.** Relevamiento de 26 (veinte y seis) bibliotecas del país de los departamentos de Misiones, Itapúa, Boquerón, San Pedro, Canindeyú, Alto Paraguay, Concepción, Amambay y Guairá.	No se visualizan datos.
Diversidad Cultural.	**1.** Concurso "Kamba". Investigación e historia de los afrodescendientes. **2.** V Concurso Nacional de Ensayos "Rafael Barret". **3.** Concurso Nacional de reforestación "Cultura Verde Paraguái Yvy Marane'y". **4.** Encuentros Lingüísticos Indígenas. "Promoción y uso de las Lenguas Indígenas en el Paraguay en el ámbito educativo". **5.** Circuito histórico "Ruta del esclavo". **6.** 23 (Veinte y tres) Talleres de sensibilización sobre "Interculturalidad, Derechos Culturales y Derechos Humanos". **7.** Curso "Peritaje de Obras de Arte" dirigido a Licenciados en historia de	**1.** No se visualizan mayores datos. **2.** No se visualizan mayores datos. **3.** No se visualizan mayores datos. **4.** No se visualizan mayores datos. **5.** No se visualizan mayores datos. **6.** Participación de 1.046 personas. **7.** No se visualizan mayores datos.

	arte, artes visuales y profesionales del mercado del arte galeristas y curadores. **8.** Cuentos en Navidad en Hospitales, Albergues y Hogar de Ancianos.	**8.** No se visualizan mayores datos.

(*) Datos de monitoreos de actividades (Dirección General de Planificación - SNC).

9.2. Sobre Cuestionario de Control Interno.

Se presenta a continuación el CCI remitido a la DGDDPC citando los documentos declarados como respaldo y comentarios al respecto de cada punto por parte de la DAI.

	PREGUNTAS A LA DGDDPC	DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DEL ÁREA	COMENTARIOS DE LA AII
1	La Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales ¿cuenta con una planificación anual?	-Proyectos 2019. -Planificación DGDDPC. -Oferta Pública. -POI DGDDPC 2020.	-No se observa como parte de la planificación anual el Cronograma de actividades. -Evidencias incompletas por cuestiones que comprenden el mal uso de los dispositivos utilizados y sus configuraciones documentales.
2	En caso de contar con una planificación anual. Las actividades no planificadas ¿están registradas como tal?	-Monitoreo mensual 2019.	-Planillas y fichas de monitoreo con datos incompletos. -Evidencias incompletas por cuestiones que comprenden el mal uso de los dispositivos utilizados y sus configuraciones documentales.
3	En base a lo planificado y actividades no planificadas ¿se cuenta con indicadores de cumplimiento con relación a las metas establecidas?	-Monitoreo mensual 2019.	
4	Conforme al Mapa de procesos aprobado dentro del Macroproceso Gestión de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales ¿cuentan con la caracterización de los procesos y procedimientos aprobados conforme a la	-Resolución SNC Nº 1.146/19. -Manual de procedimientos de la DGDDPC. -Procedimientos aprobados - MECIP.	-El Manual de Procedimientos de la DGDDPC no se encuentra actualizado y aprobado. -Procedimientos de la Gestión de Economía Cultural y Gestión de Elencos Nacionales aprobados según Formatos MECIP.

	Norma de Requisitos Minimos - MECIP:2015?		
5	A partir de los roles y responsabilidades asignados a cada cargo dentro de la DGDDPC, ¿cuentan con parámetros de definición de cargos aprobados?	-Exp. SG. Nº 1.404/2018.	-Se observa como evidencia el Manual de Organización, Funciones y Perfil de Cargos y Formularios MECIP presentado por el Centro de Planificación y Estrategia (CEPE), los cuales no están aprobados.
6	¿Existe un mecanismo establecido para educar y comunicar regularmente a los funcionarios la importancia de los valores éticos, los controles internos y elevar el nivel de entendimiento de los mismos?	-Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios - Martes de capacitación". -Fotografías. -Resolución SNC Nº 299/18. -Resolución SNC Nº 90/2020. -Acta MECIP Nº 01/2020.	-Se observa evidencia del Proyecto "Martes de capacitación" durante el Ejercicio Fiscal 2019, que consistió *en un espacio de socialización de valores éticos, mecanismos de Control Interno, capacitación, charlas, talleres dirigido a los funcionarios de la DG* según comentarios en el Cuestionario de Control Interno.
7	¿Posee actividades y/o gestiones realizadas para el fomento de los procesos culturales, diversidad cultural, promoción del libro y la lectura, ballet y banda folklórica, economía cultural y creativa, fondos de cultura y las artes, capacitaciones sobre el sector cultural?	-Informe de gestión de la DGDDPC 2019 (Exp. SG. Nº 2.852/2019).	-Se visualiza Informe de Gestión que comprende el Ejercicio Fiscal 2019 con los proyectos y actividades desarrollados para la gestión cultural participativa.
8	Durante el año 2019, por requerimiento de la Dirección, ¿se otorgaron recursos financieros a proyectos ciudadanos? En caso positivo mencionarlos.	-Planilla con los datos de los proyectos adjudicados en el 2019.	-Se visualiza en una foja el título de cada proyecto, beneficiarios, monto, número del expediente en la Secretaría General y los números de resoluciones.
9	¿Hay un mecanismo de comunicación y concertación que brinde igualdad de oportunidades a las comunidades étnicas y rurales para la producción, circulación y el uso de bienes culturales?	-Informe Gobierno Abierto. -Campaña de Promoción de la Diversidad Cultural. -Monitoreo de la Dirección de Espacios Culturales "Ñemongeta Jere". -Mesa de Diálogo Cultural. -Proyecto Basybuky. -Monitoreo de la Dirección	-Planillas y fichas de monitoreo con datos incompletos y en formatos modificables. -Documentos no óptimos por cuestiones que comprenden el mal uso de los dispositivos utilizados y sus configuraciones documentales.

		de Formación y Divulgación de la Diversidad Cultural.	
10	¿Existen registros de talleres u otras actividades realizadas sobre la capacitación y formación en proyectos enfocados a la Diversidad Cultural y Derechos de los Pueblos Indígenas?	-Monitoreo de la Dirección de Espacios Culturales. -Informe Cualitativo Semestral de la Dirección de Interculturalidad y Asuntos Indígenas.	-Planillas y fichas de monitoreo con datos incompletos y en formatos modificables.
11	En el año 2019, ¿se llevó a cabo el ciclo de cine documental, cortometrajes de animación, largometrajes de ficción y el ciclo de cine en salas? En caso positivo, mencionar los mismos.	-Monitoreo de la Dirección del Audiovisual hasta el mes de junio. -Resolución SNC Nº 592/2019	-Planillas y fichas de monitoreo con datos incompletos y en formatos modificables. -Resolución por la que se reorganiza la estructura orgánica de la SNC disponiendo que la Dirección de Audiovisual pase a depender del Staff de la MAI.
12	¿Se cuenta con una estadística de viajes realizados en el año 2019, por actividad realizada?	-Planilla de viaje de la DGDDPC 2019. Exp. SG Nº 0335/2019 de fecha 14 de febrero de 2019 para conocimiento y consideración de la MAI.	-Plan Operativo Mensual desde febrero a diciembre, las planillas poseen títulos que contienen el año 2018.
13	¿Cuentan con un registro numérico del presupuesto utilizado en el año 2019, con relación a las actividades realizadas por la DGDDPC?	-Planilla de presupuestos estimativos por actividades de la DGDDPC/2019	-Se observa una foja con 20 (veinte) principales actividades culturales del 2019 y sus recursos estimativos. Con la observación de que: *"los montos por actividades de la DGDDPC son estimativos, en base al registro de recursos económicos transferidos en los casos que corresponde, y a la estimación de aportes en recursos humanos, operativos, tecnológicos y de infraestructura proveídos por la SNC para la ejecución de cada actividad"*
14	¿Cuentan con un registro numérico de los dictámenes de Declaración de Interés Cultural expedidos desde el año 2019 hasta la fecha? En caso positivo, discriminar por año	-Planilla de registro de dictámenes elaborados en la DGDDPC.	-Se observa planilla de registro de dictámenes de Declaración de Interés Cultural indicando mes y número de expediente hasta la fecha 19 de agosto de 2020.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA – DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO

15	¿Poseen lineamientos sobre las medidas de contingencia ante el COVID-19, a efectos de dar continuidad al fomento y apoyo a las actividades esenciales del sector cultural?	-Medidas de Contingencia SNC. -Plan de Acción sector cultural. -Proyecto Feria Virtual del Libro. -Proyecto Puntos de Cultura. -Protocolo sector artes escénicas. -Protocolo sector música.	-Se hace mención de la respuesta dada por la DGDDPC para dimensionar la continuidad a los fomentos y apoyos a las actividades del sector cultural. *"La SNC ha elaborado una serie de medidas de contingencia ante el COVID-19 a fin de garantizar los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, en ese sentido la DGDDPC ha llevado a cabo la Convocatoria de los Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos - Concursable, ha participado en la producción del Festival "Cultura Desde Mi Casa ", ha diseñado y presentado el proyecto PUNTOS DE CULTURA, ha coordinado la 1º Feria Virtual del Libro en alianza con las tres cámaras del Libro de Py (CLAP, CAPEL, CPL) y ha acompañado la convocatoria de BONOS CREATIVOS impulsados por BID Lab y la fundación CIRD, a través del Proyecto "Promoción de la Economía Creativa en Paraguay". Además se ha trabajado en articulación con los distintos gremios de los sectores artísticos/culturales en la identificación de trabajadores culturales en situación de vulnerabilidad a fin de brindar asistencia con kits de alimentos; así como en la redacción de protocolos de reactivación del sector artístico. En este momento, la DGDDPC se encuentra en ejecución del Plan de Acción, con proyectos y acciones específicas, que aportan soluciones visibles a la situación actual del Sector Cultural".*

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · DIRECCION DE AUDITORIA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

16	¿Cuentan con un registro numérico del presupuesto o recurso utilizado *hasta la fecha* para hacer frente a los desafíos del desarrollo cultural, durante las medidas de contingencia, garantizando los procesos culturales a nivel nacional?	-Planilla con los datos numéricos sobre las medidas de contingencia.	-Se visualiza una foja contemplando por título *"Plan de Contingencia"* en él se observa brevemente el aporte de la SNC en proyectos como *"Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos, bajo la modalidad concursable"*, priorizando propuestas que no supongan aglomeración de personas, el *"Festival "Cultura desde Mi Casa""* ofreciendo a la ciudadanía creaciones e interpretaciones en un programa transmitido por la fanpage de la SNC en el que fueron beneficiados 213 artistas de los diferentes sectores (teatro, música, danza, circo y literatura) y los *"Bonos Creativos - CREA+Bonos COVID 19!"* apoyando al BID Lab y la Fundación CIRD a través del proyecto *"Promoción de la Economía Creativa en Paraguay"* en el marco de las medidas de contingencia implementadas.

9.3. Sobre los hallazgos *de forma* en las documentaciones que fueron remitidas por la DGDDPC como respaldo al CCI.

Todas las siguientes observaciones se encuentran en el SIAGPE con sus respectivas evidencias.

9.3.1. Evidencias en formatos modificables: Los documentos que fueron remitidos por medio electrónico, en su mayoría se visualizaron en formatos modificables como word (.docx) y excel (.xlsx), por lo que no pueden ser tomados como evidencias por esta Dirección de Auditoría Interna.

9.3.2. Archivos corruptos o dañados: Se visualizan entre los documentos remitidos por medio electrónico archivos corruptos o dañados, cuyo contenido lógico está físicamente de una manera no apropiada (archivos en formatos temporales (.tmp)), por lo que no son válidos, ya que provoca el mal funcionamiento en las distintas

aplicaciones que hacen uso de él, incapacitando la visualización o consulta del archivo corrompido.

9.3.3. Documentos no legibles de manera óptima: Expediente remitido de manera electrónica, no es óptimo ya que no presenta legibilidad en varias partes del expediente como: títulos, filas y columnas.

9.3.4. Documentos sin sello y fechas para valoración real de los parámetros: De los documentos remitidos como evidencia al Cuestionario de Control Interno de manera electrónica, en su punto 14 no se visualizan: sello, fecha, aclaración de firma. Y puesto que a este punto no acompaña ningún memorándum o nota que identifique de manera rápida y precisa los puntos citados como no visualizados, se requiere tener presente el control de los datos que contienen los archivos/evidencias para el ajuste y valoración real de los parámetros consultados por esta Dirección de Auditoría Interna.

9.3.5. Fojas sin firmas y firmas sin acompañamiento de aclaraciones: Se observan varias planillas sin firmas y que solo la poseen en foja final, no presentando además las respectivas aclaraciones para identificación del firmante.

9.3.6. Documentos incompletos por cuestiones técnicas al momento de digitalizarlos: Los documentos remitidos de manera electrónica como evidencias al Cuestionario de Control Interno no son óptimos, puesto que los documentos digitalizados poseen cortes laterales convirtiendo a las evidencias incompletas al no permitir visualizar el contenido de las firmas, datos, tablas, etc.

9.4. Sobre disposiciones legales con respecto al organigrama institucional.

Considerando la vigencia de la Resolución SNC N° 750/2017 del 18 de octubre del 2017 *"Por el cual se establece la estructura orgánica y funcional de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República"* en contrapartida a la Resolución SNC Nº 592/2019 del 08 de julio del 2019 *"Por la cual se dispone que la Dirección del Audiovisual pase a depender del Staff de la Máxima Autoridad Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura"* se debe considerar la actualización de este punto, puesto que la resolución que tiene relación con la

Dirección del Audiovisual dispone la reorganización y el establecimiento de una modificación en lo concerniente a la estructura orgánica planteada en la Resolución SNC Nº 750/2017.

9.5. Sobre verificación in situ.

Se reitera que el avance del trabajo se ha visto afectado por la Ley Nº 6.524/2020 que "*Declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras*" y demás normativas relacionadas que fueron surgiendo hasta la fecha. Al respecto de la situación observada y mencionada en el punto *9.3. "Sobre los hallazgos de forma en las documentaciones que fueron remitidas por la DGDDPC como respaldo al CCI"* que hacen inválidas las mismas, hemos realizado una *verificación in situ* a fin de informar los hallazgos y hacer acompañamiento técnico en relación a las situaciones encontradas durante el transcurso del trabajo, y al no poder contar con la asistencia esperada considerando que la persona nexo no estaba presente en el día de la visita, se redireccionó el objetivo en provecho a la verificación in situ hecha, realizando un diálogo y destacando que tomando las medidas preventivas ante la propagación del COVID-19, se pudo lograr recabar conocimientos por parte de los funcionarios presentes en ese día quienes respondieron amablemente a las consultas realizadas con relación al MECIP y las NRM con una buena recepción a las recomendaciones expuestas.

A continuación se resumirá a grandes rasgos los comentarios del Acta D.A.I. Nº 09/2020 de fecha 08 de octubre de 2020 como producto del diálogo mencionado.

9.5.1. Sobre los Macroproceso/Proceso/Subproceso: Los participantes declararon saber que existe un representante de la DGDDPC en grupos del MECIP para ser el encargado en realizar las funciones de socialización y otros temas como la actualización de los Macroproceso/Proceso/Subproceso, empero, según se ha demostrado aún no es efectiva la participación conjunta de los funcionarios en el compromiso que conlleva el MECIP como herramienta institucional.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

9.5.2. Sobre procedimientos de las dependencias: Los participantes han mencionado que se están realizando los procedimientos de las dependencias y que aún no han sido aprobados.

9.5.3. Sobre MECIP:2008 y MECIP:2015: Los participantes han mencionado no conocer las NRM MECIP:2015 y con ello, los métodos que conlleva su aplicación.

9.5.4. Sobre Misión, Visión, Valores Institucionales aprobados: Los compromisos asumidos por disposiciones legales aún se muestran débiles, por lo que deben ser desarrollados para consolidar mejor este compromiso por cada funcionario.

9.5.5. Compromiso de cada uno: Se recordó que el compromiso debe provenir de cada uno para una gestión de calidad guiada a la excelencia y el cumplimiento de los objetivos y políticas de control de la SNC.

9.6. Sobre el mecanismo de seguimiento interno para el Ejercicio Fiscal 2021.

El seguimiento para la ejecución de una nueva auditoría estará a cargo de la Dirección de Auditoría Interna conforme al PTA 2021, el mismo se efectuará con el uso y aplicación obligatorio del SIAGPE (Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo) como matriz de control.

Es importante exponer que *la implementación y regulación de esta herramienta electrónica es fundamental para la mejora de la eficiencia, la eficacia, la transparencia en la gestión pública y la promoción de la participación ciudadana que favorecerá la prestación de servicios públicos y la inclusión digital y, por tanto, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la competitividad, tal como lo establece la Declaración de Cartagena 2014 en su Tercera Reunión Ministerial de Gobierno Electrónico.*

10. CONCLUSIÓN

El presente informe deriva de verificaciones documentales remitidas por el área auditada, a efectos de responder el Cuestionario de Control Interno y presentar evidencias en respuesta a cada información solicitada en el marco de la auditoría a

la Gestión de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales. Así también, se evidenció la falta de conocimiento de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015 y la debilidad en el control eficiente en el que se debe trabajar por parte de los funcionarios de la dependencia para la aplicación y uso de herramientas tecnológicas de manera adecuada que contribuyan en tareas para la mejora de la eficiencia, la eficacia, la transparencia en la gestión pública y el fomento de la cultura de control interdependiente en los procesos de la institución.

Debido a la dimensión de las documentaciones remitidas por la DGDDPC como evidencias, se alude que todo ello y los papeles de trabajo con relación a lo expuesto en el informe obran en la Dirección de Auditoría Interna.

11. RECOMENDACIÓN

Por motivos de consideración al alcance obtenido durante el presente trabajo y teniendo en cuenta que se llevará una nueva auditoría a la DGDDPC en el Ejercicio Fiscal 2021 según Plan de Trabajo Anual aprobado por Resolución SNC Nº 490/2020, esta Dirección de Auditoría Interna estima no ejecutar un Plan de Mejoramiento Funcional en esta ocasión, empero, se recomienda la aplicación de las siguientes medidas para la mejora de la gestión:

11.1. Tener en cuenta el autocontrol que es fundamento también del MECIP he implica la capacidad de cada Servidor Público de considerar el control como inherente e intrínseco a sus responsabilidades, acciones, decisiones, tareas y actuaciones.

11.2. Controlar la organización física de los archivos al momento de la transmisión.

11.3. Se debe definir un escaneado con el nivel de calidad suficiente para los procesos posteriores a los que se vaya o pueda someter cualquier archivo en cuestión, teniendo como parámetro que el documento escaneado se conservará como archivo de seguridad del original.

11.4. Tener presente el control de los datos que contienen los archivos/evidencias para el ajuste y valoración real de los parámetros en tiempo y forma.

11.5. A simple efecto de demostrar autenticidad del responsable se recomienda que cada foja posea firma y que la aclaración se visualice al menos en la última de las fojas correspondientes a un documento.

11.6. Para la preparación de la documentación adecuadamente, se deberá considerar las especificaciones de los dispositivos utilizados, poniendo especial atención en seguir las indicaciones del escáner. Los documentos escaneados en sentido vertical u horizontal deben estar correctamente alineados y orientados para la correcta visualización en pantalla, de ser necesario solicitar soporte a la DTIC-SNC.

11.7. Examinar y actualizar el Mapa de Procesos, identificando los tipos y los objetivos de cada Macroproceso/Proceso/Subproceso y sus correspondientes procedimientos, basados en la calidad y en conjunto con la Dirección del MECIP, cuyo desarrollo debe considerar los criterios establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos del MECIP:2015.

11.8. Actualización en la estructura orgánica y funcional de la Secretaría Nacional de Cultura, en observancia a las disposiciones mencionadas en el presente.

Es nuestro informe.

Asunción, 18 de noviembre de 2020.

Sara J.D.Zamphirópolos R.
Jefa, Dpto. de Auditoría de Gestión

Lic. Florencia Benítez
Jefa, Dpto. de Auditoría Financiera

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCION DE AUDITORIA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Lic. Lilian Mereles
Directora Interina

12. ABREVIATURAS UTILIZADAS

AII	Auditoría Interna Institucional
AGPE	Auditoría General del Poder Ejecutivo
CCI	Cuestionario de Control Interno
DAI	Dirección de Auditoría Interna
DGDDPC	Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales
DTIC	Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación
MAI	Máxima Autoridad Institucional
MECIP	Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay
NRM	Norma de Requisitos Mínimos
OEE	Organismos y Entidades del Estado
PTA	Plan de Trabajo Anual
SIAGPE	Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo
SNC	Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · DIRECCION DE ... · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA